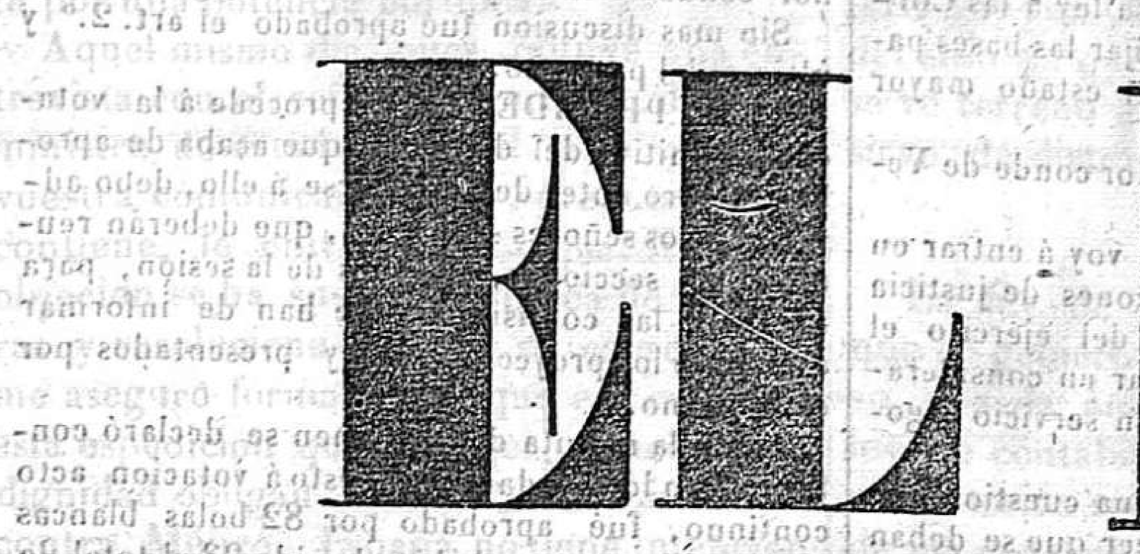
Año III.—Núm. 512. Miércoles 19 de enero de 1859. Islas Baleares.



EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 29 de diciembre de 1858.

(CONCLUSION.)

El Sr. VELO: Señores, no puedo menos de manifestar, siquiera sea muy brevemente, que si doy mi apoyo al gobierno, siendo progresista, lo hago porque veo en su programa muchos de los principios que profeso de toda mi vida, y que si de alguna cosa prescindo, por efecto de las circunstancias, no hago otra cosa sino lo que su señoría hacia cuando apoyando á un gobierno moderado, manifestaba que obraba asi porque veia por la puerta la sombra del general Narvaez: yo no veo eso; pero veo otra sombra mucho mas perjudicial al pais.

El Sr. ULLOA: Yo no he dicho que la union liberal hubiera tenido su orígen el año 37; ni tampoco he comparado las personas, sino las ideas, al citar lo ocurrido en Inglaterra, Portugal y el Piamonte: y respecto á las ideas, no me dirá su señoría que no eran las mismas.

Por lo demas, es estraño que tanto se niegue la existencia de la union liberal, cuando tanto se la combate. Á esto contestaré yo lo que Galileo contestaba á los inquisidores de Florencia, cuando querian hacerle retractar de su doctrina sobre el movimiento de la tierra: *e pur si muove*.

El Sr. LAFUENTE: Solo me levanto para manifestar que ninguna contradiccion hay, como ha supuesto el señor Olózaga, entre el discurso y la rectificacion que tuve el honor de pronunciar en los dias pasados.

El Sr. MORENO LOPEZ (don Eugenio): Señores, este es para mí un momento solemne, puesto que haciendo mucho tiempo que no me dirijo á esta clase de asambleas, tengo que hacerlo para contestar al señor Olózaga, que tan bien sabe manejar ese poder de la elocuencia, al que no puede oponerse mas que la razon, y cuya talla política es tan elevada. Por eso tengo necesidad de reclamar la benevolencia de la Cámara y de las tribunas, aunque esto es casi inútil, pues no pueden negarmela la ilustracion de la una y de las otras.

No entraré yo á contestar punto por punto al discurso del señor Olózaga, sino que desde luego me lanzaré al medio del terreno que tanto viene debatiéndose aquí, y si logro encontrar su base fundamental y destruirla con la fuerza de la razon, habrá caido de una vez el magnífico edificio levantado por su señoría.

Empezaré, señores, por hacer una manifestacion; y és, que estoy persuadido de que los empleados no son, como se ha sostenido por muchos, una clase improductora; que son necesarios en la sociedad, y que por lo tanto deben respetarse como las demas clases de ella, sin creer de ninguna manera que su destino puede impedirles la libre emision de su voto, en cualquier cuestion en que su conciencia les diga que no deben estar conformes con el gobierno.

Una vez dicho esto, entraré, puesto que tengo que reasumir el debate, á examinar los diversos argumentos que contra el dictámen de la comision se han presentado por una y otra de las dos fracciones estremas que constituyen la oposicion de este congreso.

Primero, rectificacion de las listas electorales. Segundo, cuestion de Roma. Tercero, qué es la union liberal, como se ha formado, de donde viene y á donde va.

Es tan justa la posicion de la mayoria en este congreso, que los cargos que vienen de uno de los lados de la oposicion, no solo se hacen por el otro, sino que son rechazados por él. Así que, la estrema derecha nos acusa de haber rectificado las listas, y de haber tratado de negociar con Roma; y la estrema izquierda aplaude la rectificacion de las listas, y sostiene el derecho y la conveniencia de esas nuevas negociaciones.

Pero habia olvidado que se nos acusa por los progresistas de haber aceptado la Constitucion de 1845, reformada en 1857. Esto es el motivo porque existe discordancia entre los progresistas que apoyan al gobierno, y los que le hacen la oposicion, puesto que, al advenimiento al poder del conde de Lucena, todo el partido progresista se alegró al ver triunfar las ideas liberales.

Y creo, señores, que estos debates generales no son tiempo perdido, porque marcan al pais la política que ha de seguir un gobierno; pero si me parece estéril el tiempo que se emplea en aguzar el ingenio cuando se trata de cuestiones puramente de nombres, y que no pueden afectar en nada al bien de la patria.

Aquí, señores, se ha excomulgado respectivamente por las dos fracciones de la oposicion, á los individuos progresistas y moderados que han venido á reunirse bajo la bandera de la union liberal, y á apoyar á este gabinete de la manera mas notable y desinteresada. Pues bien, señores, esa mayoría que no es depositaria del secreto del gabinete, que solo le juzga por sus actos públicos, ha venido á darle su apoyo, porque cree que es el único modo de asegurar el porvenir de las mismas ideas liberales, que ha sostenido y que sostendrá siempre, y de sobreponerse á los empujes de la anarquía por un lado, y del despotismo por otro.

Es muy comun tambien la idea de que se proclaman unos principios en la oposicion y se practican otros cuando se está en el poder; y de esto, señores, no se puede culpar á los hombres, sino á la fuerza de las cosas, que, como decia muy bien el señor Gonzalez Bravo, han hecho que los gobiernos no guarden mas que aquella legalidad que les ha sido posible. Pues por eso mismo es por lo que han debido unirse los hombres políticos para poner á esta sociedad en condiciones de normalidad y de razon, y sacarla del estado de guerra constante en que se hallaba, trayendo de este modo la libertad; esa libertad, señores, que en el individuo la traduzco por trabajo, actividad, instruccion, en una palabra, por la perfeccion de su entendimiento y de su organizacion; y en la sociedad por el órden, por una máquina que funciona sin rozamientos, por una máquina poderosísima para el bien, y poderosísima para evitar el mal en todos sentidos.

En una palabra, señores, creemos que la sociedad política en que vivimos no está en su centro, y cuando vemos un gobierno cuya tendencia es sostener el órden público, el sistema parlamentario y los fueros del Parlamento, nos ponemos á su lado para impedir la perdicion del pais. estableciendo un sistema liberal, pero sin renunciar por eso á nuestras ideas, que tendrán su aplicacion en su dia; no estableciéndose de una manera hostil, sino por la fuerza de la razon y de la filosofía, que son las armas dignas del hombre que raciocina; no por la fuerza material, digna solo del bruto cuando delira. (Habiendo pasado las horas de reglamento, se acordó que se prorogase la sesion.)

Se estraña, señores, esta union liberal, y se dice que es imposible; y esto, señores, es negar la historia; es negar hasta el dicho vulgar de que la union constituye la fuerza.

En cuanto al tiempo que durarà nuestro apoyo, será el tiempo que las circunstancias y el bien del pais lo exijan: nuestras garantías están en los actos del gobierno, que no quiere abandonar la legalidad existente, y que por eso adopta la Constitucion del 45, aunque no le parezca la mejor posible. Aquí tiene el congreso las razones principales que han obligado á los progresistas de la mayoría á prestar su sincero apoyo al gobierno, creyendo interpretar de este modo las opiniones de la mayoría del partido.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, los argumentos que se vienen recordando hoy, son los mismos que ya se han hecho en otras ocasiones al gabinete por las diferentes eposiciones; y yo seré muy breve al contestar à algunas alusiones que se me han dirigido.

Respecto al señor Gonzalez Bravo, diré á su señoria: primero, que si hubieran de traerse aqui historias, muchas podrian venir; y segundo, que es una lástima que su señoria, que habia manifestado que la responsabilidad de la crísis era de los ministros que entraban, contradijera despues su misma doctrina, haciendo reticencias que no debieran oirse en el Parlamento.

En cuanto al señor Olózaga, empezaré por manifestar lo que me estraña la contradiccion en que se encuentra su señoria con el señor Calvo Asensio, puesto que este manifestó aquí hace pocos dias, que era preferible la muerte á la humillacion que se habia impuesto á las Córtes y á la Milicia en 1856, y su señoria, si bien hizo dimision del cargo de embajador en Paris en ese mismo año, manifestó que con ciertas condiciones no tendria inconveniente en representar á S. M. en Lóndres.

Ha dicho su señoria que no era programa el discurso de la corona. ¿No es programa, señores, el en que se habla de la política esterior y de la interior, y hasta se anuncia que se va à presentar un presupuesto estraordinario de 2,000 millones para obras públicas? En cambio de este programa, ¿cuál es el que presenta su señoría?

Tambien nos ha dicho el señor Olózaga que habiamos hecho bien en no poner en los augustos lábios de S. M. que pensabamos faltar á la Constitucion. Respecto á esto, señores, el mismo señor Olózaga ha tenido que confesar que algunos artículos de la Constitucion no podian desenvolverse sino cuando las circunstancias lo exigian, y que, por una razon ó por otra, alguno de ellos se encuentra hoy en el mismo estado que hace trece años.

Por lo que toca à lo de abrirse la legislatura de 58 y 59, puede estar su señoría tranquilo, que solo se ha dicho porque esta legislatura debia durar hasta el año que viene, aun cuando durante él hayan de volver à abrirse las córtes.

De la cuestion de Cochinchina diré á su señoría que ni ha habido alianza ofensiva y defensiva, ni subsidio, sino que el gobierno español, lo mismo que el francés, han tenido que vengar agravios en aquel pais, y en él se han encontrado juntos. Sin embargo, el gobierno dará cuenta á las córtes, tal como debe darla, y entonces podrá examinarse el espediente sobre la mesa.

Ha dicho sú señoría que yo habia abandonado el acta adicional, y á esto debo responder que no solo lo he hecho por aceptar la legalidad existente, sino porque las circunstancias de hoy no son las mismas del año 56, y con arreglo á ellas he debido obrar.

Otro de los cargos del señor Olózaga, versa sobre que hemos gastado muchos millones en un establecimiento colonial. ¿Cree su señoría que es malo, ó que es bueno? si lo primero, ha debido atacar al gobierno por haberlo planteado; y si es útil, no debe atacar su señoría al gobierno por lo que cuesta, puesto que ese gasto es perteneciente al establecimiento de Cuba, y su presupuesto ha sido aprobado por el Consejo de ministros, que segun la práctica seguida siempre, era quien debia hacerlo. En nada, pues, ha faltado en este punto el gobierno de S. M.

Ha hecho un cargo el señor Olózaga al gobierno, porque habian sido separados de sus puestos dos generales. Yo pregunto: ¿á qué ley ha faltado el gobierno? ¿No le autoriza la Constitucion para nombrar y separar libremente à los empleados? (Rumores en las tribunas.)

No me importan los rumores de las tribunas; lo que siento es que falten al decoro debido al Congreso, como *si* fuese este recinto un teatro donde se aplaude y se silva.

El Sr. PRESIDENTE Los celadores espulsarán de las tribunas inmediatamente á los que turben el órden.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno no ha separado á esos funcionarios porque hayan votado en una cuestion concreta, sino porque han votado contra toda la política del gabinete. Además, el tribunal de Guerra y Marina no es solo tribunal, es tambien consejo del gobierno. Cuando el gabinete que yo presidia en 1856 presentó la dimision, mis amigos políticos no fueron destituidos, porque hicieron lo que debian, se apresuraron á presentar su dimision.

No es cierto, como dice el señor Olozaga, que yo cerrase el libro de mi historia en el Senado. Al contrario, lo abrí allí; en el *Diario de las Sesiones* puede verla su señoría escrita; y porque está allí, donde todo el mundo puede verla, no necesito repetir lo que allí dije.

Ha dicho su señoria que el presidente del Consejo se cubria con el manto de S. M. No puedo yo cometer un desacato de esta especie; no rehuyo la responsabilidad de mis actos. Lo que yo dije fué; la Corona nos ha juzgado: el pais nos juzga en este momento; la historia nos juzgará mas tarde. ¿Es esto cubrirse con el manto de la Reina?

Yo he esplicado tambien aquí por qué ha venido el actual gabinete al poder; y ahora, contestados ya los cargos del señor Olózaga, voy á dirigirme á la Cámara. De esta discusion, ¿no ha brotado la verdad del fraccionamiento de los partidos? ¿No ha brotado la verdad de que ninguno de ellos está por sí solo en condiciones de formar un gobierno que pueda sostener el órden, la legalidad, el Trono de la Reina y el régimen constitucional? El gobierno estaba convencido de eso, y la Cámara creo que lo estará despues de esta discusion.

Por lo demas, un gobierno que sabe hacer respetar el nombre español en el esterior, que organiza la administracion y la hacienda en el interior, cree tener títulos al apoyo del pais, y espera obtenerlo de sus representantes en esta Càmara.

El Sr. GONZALEZ BRAVO: Comprendo la estrechez en que estoy encerrado por el reglamento, y me propongo no salir de ella.

Debo rectificar un error de mi mejor amigo, el señor Moreno Lopez. Cuando ha hablado de la oposicion moderada, y ha dicho que escomulgaba yo, en su nombre, á los moderados ministeriales, se ha equivocado. Yo he dicho, que solo con soluciones moderadas podian resolverse los problemas de gobierno; y esto esplica la situacion, en mi concepto espectante, de la mayoría moderada.

Debo declarar tambien, que en el deseo de que acabe esta situacion violenta que ha pintado el señor Moreno Lopez, le acompañan todos los hombres sinceros de todos los partidos. Esto no impide que cada partido tenga sus principios y los aplique en llegando el caso.

El señor presidente del Consejo hizo una alusion á mí cuando dijo que le parecia, al oirme, que estaba leyendo un periódico. Debo declarar, que desde el advenimiento al poder del señor conde de Lucena no he tomado la pluma para mezclarme en los debates de la prensa.

Tratándose de la responsabilidad de los ministros, ha dicho su señoría que yo usé de reticencias censurables. Hablando de la salida del ministerio Armero, dije, que esta no podia esplicarse sino por una cosa.—Se me preguntó cuál,—y respondí: «Porque ellos mismos tomaron la resolucion de presentar su dimision.» No dije mas, ni podia decir mas, porque, ¿cómo habia yo de decir lo que se supone que quise decir?

Ha dicho su señoría que aquí no habia partido ninguno apto para tomar el timon de los negocios. Yo, en nombre de mi partido, declaro que ese partido, que es el conservador, puede tomar la direccion de los negocios á la hora en que S. M. se sirva honrarlo con su confianza.

El Sr. OLOZAGA: Siento tomar la palabra á esta hora avanzada: voy á prescindir de muchas rectificaciones. Para que vea el señor Velo que tenia obligacion de decir aquí lo que se refiere á los progresistas ministeriales, me basta decir, que en el manifiesto de Novedades se espusieron los principios antiguos del partido progresista, y los que asistieron á esa reunion y despues compusieron la junta, declararon que estaban conformes con ellos.

El discurso del señor Moreno Lopez no tiene mas que un defecto: que en todas las alusiones á mi persona, ha sido sobrado benévolo conmigo, por la amistad con que me distingue. En cuanto á las diferencias que entre los dos puede haber, no me haré cargo mas que de una. Los que nos sentamos aquí, somos los únicos progresistas que hemos venido á este sitio sin apoyo del gobierno, antes contra su influencia; y por consiguiente, somos los que representamos al partido sin mezcla de elemento contrario.

El señor presidente del Consejo ha creido hallar contradiccion entre el señor Calvo Asensio y yo. Cuando yo nombraba el acta adicional, que debe ser una pesadilla para su señoría, dije, que sentia que con ella hubiesen coincidido ataques á instituciones respetabilísimas: me referia á las córtes y á la Milicia nacional, y no necesitaba nombrarlas.

Dice el señor presidente del Consejo, que yo me mostré dispuesto á admitir una embajada con ciertas condiciones. Voy á recordar la dimision á que aludió el señor presidente del Consejo y le preguntaré, si tiene por conveniente que lea la carta que me escribió el señor ministro de Estado, y la contestacion que le di.

Mi dimision de la embajada de Paris la hice

en el momento mismo de recibir el parte telegráfico de la entrada del general O'Donnell. «Escojo este momento, decia yo, en que V. E. me dice que la Milicia nacional será reprimida, para hacer mi dimision.»

Despues dije, contestando al señor Pastor Diaz: «Si el general O'Donnell está dispuesto a cumplir el programa de Manzanares, que suponia la destruccion de la Constitucion de 1845, y la Milicia nacional, yo estoy dispuesto á servirle.» Aquí están las cartas; si su señoría tiene dudas, dejo que se lean.

No creia yo que llevase su señoría á mal lo que he dicho respecto de Méjico.

Concluyo con esto; ha negado el señor presidente del Consejo lo que dije respecto del nombre de S. M. Yo apelo á la memoria de los señores diputados.

El señor presidente del **CONSEJO DE MINISTROS**: El señor Olózaga ha esplicado que habia hecho dimision de la embajada de París, y yo no lo he negado. En cuanto á las cartas confidenciales, solamente la persona que las ha escrito puede autorizar á su señoría. No presentará el señor Olózaga ninguna mia.

Yo no he hablado sino de la embajada de Inglaterra, y el señor Olózaga declaró que estaba dispuesto á aceptarla. ¿Aceptaria el señor Calvo Asensio un cargo que yo le hubiera ofrecido?

El Sr. **CALVO ASENSIO**: Nó:

El Sr. **OLOZAGA**: He dicho que aceptaba la embajada de Lóndres, y que las condiciones eran: el planteamiento del programa de Manzanares y establecimiento de la Milicia nacional. Aun hoy mismo, con esas condiciones, estoy dispuesto á apoyar á su señoría.

El señor ministro de la **GOBERNACION**: Yo no he dicho que necesitaba una ley de imprenta mas restrictiva como supone el señor Olózaga. Dice su señoría, que yo he rebajado la importancia de la mayoría, dándola á los señores de la oposicion. Esta cuestion de hombres importantes y menos importantes, ha dado aquí oríjen á discusiones. Esto firmaba el señor Olózaga en 21 de mayo de 1843. (Leyó.) Entonces su señoría convidaba á su partido á reunirse con sus contrarios, á formar un partido constitucional: hoy que se forma, no tiene para sus amigos mas que palabras de censura.

El Sr. **OLOZAGA**: Me he anticipado yo á su señoría en lo que ha leido. He recomendado la formacion de un partido constitucional por medios parlamentarios: los medios parlamentarios que entonces se emplearon para lanzarme del poder, los sabe su señoria mejor que nadie, y siente ver aquí á quien se los recuerda.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á la votacion, que fué nominal, y quedó aprobada la contestacion al discurso de la corona por 186 votos contra 23.

Pasó á la comision de actas el espediente instruido en averiguacion de los sucesos del Ferrol.

Quedó sobre la mesa el dictámen relativo al acta de Orihuela, proponiendo la aprobacion de esta, y la admision de don Tomás Capdepon.

Se anunció que se imprimiria y repartiria e ldictámen de la comision sobre fijacion de la fuerza del ejército permanente para 1859.

Se concedió al señor Gaitan la licencia quo solicitaba.

El Sr. **PRESIDENTE**: Mañana se discutirán los dictámenes que han quedado sobre la mesa, y el relativo á la autorizacion para plantear los presupuestos desde 1.° de enero.

Se levanta la sesion.

Eran las ocho.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 30 de diciembre de 1858.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicacion, fecha 23 del corriente, en que el señor presidente del Consejo de ministros participa que S. M. la Reina nuestra señora se habia dignado señalar la hora de las tres y media de la tarde del dia 24 para recibir à la diputacion de este cuerpo colegislador, encargada de poner en sus reales manos la contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. **PRESIDENTE**: La comision encargada de poner en manos de S. M. la contestacion á dicho discurso, tuvo la honra de ser recibida por S. M. con la complacencia que S. M. acostumbra.

El Senado oyó con sentimiento una comunicacion en que el señor ministro de la Gobernacion participa al fallecimiento del señor senador don José Benjumea, acaecido el presente mes.

El Senado quedó enterado de una comunicacion en que el señor ministro de Gracia y Justicia trascribia al Senado el real decreto de 17 del presente mes, por el cual S. M. faculta á dicho señor ministro para retirar de este cuerpo colegislador el proyecto de ley fijando bases para el arreglo del noriado, autorizando al propio tiempo para que lo reproduzca de nuevo.

Igualmente lo quedó de que varios señores senadores escusaban su falta de asistencia á las sesiones, á saber: el señor don Joaquin Maria Perez, por hallarse enfermo; el señor marques de Malpica, por una desgracia de familia; el señor conde de la Peña del Moro, por tener que volver á encargarse de la capitania general de Galicia; el señor don José María Valterra, por tener que marchar á Valencia para restablecer su salud; el señor don Luis Lopez de la Torre Ayllon, por encontrarse en Viena; el señor marqués de Cáceres, por asuntos de familia; y el señor marqués de Montortal, por no permitirle el estado de su salud presentarse á prestar juramento.

Fué aprobado sin discusion el dictámen de la comision de exámen de calidades que quedó sobre la mesa en la sesion anterior, relativo á las del señor don Ignacio Olea.

Anuncióse que el señor don José Castillo y Ayensa ingresaba en la 8.ª seccion.

Pasó al espediente general de arreglo del notariado una esposicion circunstanciada, en que el colegio de notarios del número y caja de la ciudad de Zaragoza solicitaba que se tengan presentes las observaciones que en ella hace, al discutirse el proyecto de ley de bases para dicho arreglo.

A las secciones y á la biblioteca pasaron 30 ejemplares de la *Vindicacion documentada sobre los hechos que el señor conde de Reus ha tenido por conveniente poner á discusion.*

A la comision de peticiones pasó igualmente una *Esposicion documentada* acerca del discurso del señor conde de Reus, pronunciado en la sesion del 15 del presente mes; esposicion en que don Juan Antoine y Zayas solicita se reclame el espediente y se abra una informacion para promover un juicio solemne sobre los hechos relativos á la cuestion de Méjico.

Se leyó la Memoria que la comision inspectora de las operaciones de la direccion general de la Deuda pública presentaba á las Córtes al dar cuenta de sus trabajos, y anuncióse que se imprimiria y repartiria á los señores senadores.

Acto contínuo ocupó la tribuna el señor ministro de la Gobernacion, y leyó un proyecto de ley sobre la organizacion y atribuciones del Consejo de Estado.

Igualmente la ocupó el señor ministro de Fomento, y leyó otro proyecto de ley sobre sociedades mineras.

El señor presidente anunció acto contínuo que los referidos proyectos pasarian á las secciones, para el oportuno nombramiento de comision.

El Senado quedó enterado del siguiente dictámen:

«La comision de administracion económica del Senado, en cumplimiento del art. 126 del reglamento interior, ha nombrado á los señores marqués del Duero, don Mauricio Cárlos de Onís y don Domingo Ruiz de la Vega, para que, con el título de conservadores, desempeñen las funciones de esta comision en el intermedio de la presente á la próxima legislatura. Y lo pone en conocimiento del Senado para los efectos correspondientes.

Palacio del Senado 23 de diciembre de 1858—Manuel de la Concha.—Domingo Ruiz de la Vega.»

Quedó aprobado el siguiente dictámen:

«La comision de administracion económica tiene la honra de proponer al Senado el nombramiento del señor senador don Martin de los Heros, para inspector de la biblioteca, en la vacante del difunto señor don Diego Medrano.

Palacio del Senado 23 de diciembre de 1858. —Manuel de la Concha.—Domingo Ruiz de la Vega.»

Prévio anuncio del señor presidente, jurò y tomó asiento en el Senado el señor don Ignacio Olea, é ingresó en la primera seccion.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de ley sobre mejora de retiros.

Leido el referido proyecto, dijo.

El Sr. **GALONGE**: No trato de usar ámpliamente de mi derecho; voy solo á dirigir una pregunta al señor ministro de la Guerra. Si se digna contestarme categóricamente, la cuestion quedará aquí: de lo contrario, tendria yo que hablar en contra.

Mi pregunta es esta: convencido su señoria de la injusticia de este proyecto comparando con otras clases las favorecidas en él, ¿está dispuesto, y cuando, á traer un proyecto de ley que mejore la clase de brigadieres y mariscales, para ponerlos en armonía con la de coroneles en la concesion que vá á hacerse? Si me contesta, nos evitaremos acaso entrar en una cuestion que por mi parte deseo evitar.

El Sr. presidente del **CONSEJO DE MINISTROS**: (conde de Lucena): El gobierno cree que esa cuestion debe tocar cuando se trate del estado mayor general del ejército, y piensa traer á las Córtes, con la ley de ascensos, la que fije las ventajas que en materia de retiros quepan á esa clase.

Creo haber satisfecho à la pregunta del señor Calonge.

Su señoria ha preguntado tambien cuando piensa traerlo el gobierno: no puedo fijar el dia; pero como eso depende de la terminacion de los trabajos que está haciendo la junta consultiva de guerra, y como esos trabajos se hallan muy adelantados, creo que el plazo no será muy largo. Entretanto, declaro desde luego, que el gobierno tiene un vivo interes en traer esa ley á las Córtes, porque considera necesario fijar las bases para los ascensos del ejército y del estado mayor general.

El Sr. **PRESIDENTE**: El señor conde de Velle tiene la palabra.

El Sr. conde de **VELLE**: No voy á entrar en la cuestion de si hay ó no razones de justicia para aumentar á los retirados del ejército el sueldo que disfrutan: voy á entrar en consideraciones mas elevadas, y á hacer un servicio al gobierno.

No es la materia de retiros una cuestion que pueda tratarse aisladamente. Creer que se deban arreglar por una ley los retiros militares, sin consideracion alguna a las reglas establecidas para las demas clases de la administracion pública, es un grave error; es traer la confusion; es crearse un grave embarazo para cuando haya de hacerse un arreglo, que tan necesario es en España relativamente á este punto.

¿Qué razon hay para tratar de los retiros militares, que equivalen á las jubilaciones de las clases civiles, sin poner en relacion los unos con las otras? ¿Qué razon hay para que hoy se decida que hayan de obtener los militares 80 ó 90 céntimos, segun sus años de servicio, cuando no se ha de examinar qué relacion guardarán con tal ó cual clase de las civiles? (El señor conde de Reus pide la palabra en pró.) ¿No es esto introducir un desórden de dificilísimo arreglo? Yo soy el primero en respetar los derechos una vez adquiridos, y creo que nada hay tampoco mas respetable que eso para un gobierno, el cual es quien mas debe evitar que tal motivo se introduzca la perturbacion en las familias.

Lo primero que debe hacerse en España es establecer la escala de los funcionarios públicos, entre los cuales cuenta á los militares y á los civiles. Entonces, sin embarazarse el gobierno con esos derechos concedidos intempestivamente, podrá hacerse un arreglo general, basado en la justicia. Ruego, por lo tanto, al gobierno que retire este proyecto de ley hasta que presente un arreglo general, en que no se lastimen derechos de grandísima importancia.

El Sr. **SORIA**, de la comision, defendió el dictámen.

El Sr. presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (conde de Lucena) habló brevemente contestando al señor conde de Velle.

Preguntó el general Infante si se hallaban ó no incluidos los capellanes entre las clases activas del ejército, y habiendole la comision dado una respuesta negativa, se lamentó de que no se les hubiese incluido: despues de lo cual dijo

El Sr. **FERNANDEZ DE CORDOBA**: La comision se ha encerrado en un circulo del cual no puede salir: se ha encontrado con que en este proyecto de ley no se alteraba absolutamente nada vigente de retiros de 1841, como lo han demostrado así el señor ministro de la Guerra como el digno individuo de la comision que me ha precedido en el uso de la palabra; diciendo que en el proyecto solo se ha tratado de poner en armonía la tarifa de la ley de retiros con el testo de la misma ley.

Pero ya que me he levantado, no puedo dejar de hacer una observacion sobre lo que el señor conde de Velle ha manifestado, equiparando las clases militares á las civiles. Señores, precisamente lo que el ejército desea, lo que yo no dudo que está en el sentimiento del gobierno, es que llegue el caso de poner en armonía los años de servicio que las clases pasivas necesitan para llegar á los sueldos máximos, con los sueldos militares.

El señor general Infante, con laudable celo, ha hablado sobre la clase de capellanes del ejército.

Esta, como clase pasiva, tiene su jubilacion, y no ha estado comprendida en la ley de retiros. Como nosotros no nos hemos propuesto alterar absolutamente en nada dicha ley, no hemos podido, con sentimiento, ocuparnos de los capellanes ni de otras clases pasivas del ejército que no comprende esta ley; tales son la de administracion militar, muy digna tambien de la consideracion del Senado, y la de sanidad militar, que tiene igualmente suma importancia, porque estas clases adquieren sus derechos pasivos por jubilacion segun la ley civil. Cuando la ley venga, ó se presente alguna reforma á la de retiros, entonces estará perfectamente en su lugar que entren esas clases, y entonces me adheriré á la opinion del señor general Infante: porque creo que las clases que pertenecen á la carrera militar, como son la administracion, el cuerpo de sanidad y el eclesiástico castrense, deben formar un solo cuerpo con el ejército.

El Sr. **INFANTE**: Las clases civiles se jubilan; los capellanes de ejército se retiran; por eso deseo que esta clase sea incluida en la presente ley.

El señor presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (conde de Lucena): Los capellanes del ejército se jubilan y hasta se clasifican con arreglo al decreto que rige sobre clases pasivas, dado en tiempo del señor Bravo Murillo; y no son clasificados por el tribunal supremo de Guerra y Marina; como los oficiales generales, sino por la junta de clases pasivas.

Acto continuo se declarò suficientemente discutida la totalidad del proyecto, y se procedió à la discusion por artículos, siendo aprobado el 1.° sin debate alguno.

Leido el 2.°, pidió la palabra en contra el señor conde de Reus y lo combatió ligeramente.

Sin mas discusion fué aprobado el art. 2.° y último del proyecto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se procede á la votacion definitiva del dictámen que acaba de aprobarse; pero antes de procederse á ello, debo advertir á los señores senadores, que deberán reunirse en secciones, despues de la sesion, para nombrar las comisiones que han de informar acerca de los proyectos de ley presentados por el gobierno.

Leida la minuta del dictámen se declaró conforme con lo acordado; y puesto á votacion acto contínuo, fué aprobado por 82 bolas blancas contra 11 negras, habiendo sido 93 el total de señores votantes, cuya mayoría absoluta era 47.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Senado aprueba.

No habiendo mas asuntos en estado de discusion de que poder ocuparse el Senado, se avisará á domicilio para la primera sesion.

Se levanta la de este dia.

Eran las cuatro.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 7.

Leemos en la *Correspondencia autógrafa*:

La correspondencia de París nos ha traido el texto mas ó menos completo de las comunicaciones que han mediado entre el ministro de relaciones esteriores de los Estados Unidos y su representante en Madrid, sobre los preparativos militares que estaba haciendo España para obtener satisfaccion de los mejicanos.

Mr. Cass, en una carta confidencial dirigida á Mr. Dodge, dice así. «Las noticias últimamente llegadas de Europa nos anuncian como próxima á dejar España una espedicion naval militar, cuyo objeto, además del ataque de Méjico, es lograr en este pais un ascendiente político, aprovechándose así de la situacion de esta desgraciada república. En tales circunstancias, creo de mi deber llamar vuestra atencion sobre este asunto.

Bien sabeis cuál es el punto de partida de los Estados-Unidos, y que jamas consentirán, no solo en la subyugacion de un estado libre de este continente, por una potencia europea, sino ni aun en el establecimiento de un protectorado, de una influencia ó de una presion política en sus instituciones. Circunstancias recientes han venido á apoyar esta resolucion y no podemos menos de sostenerla sea cualquiera el resultado.

Conocida os es la cuestion y son inútiles los comentarios. No exijo de vos la sometais á la consideracion del ministro español por medio de una comunicacion formal; pero convendria aprovechar la primera ocasion favorable que se presente para llamar incidentalmente su atencion sobre este asunto, para manifestarle el interés que toma en él el gobierno americano, y para recordarle la política que los Estados-Unidos se han holgado en porpalar, y de la que no se separarán nunca.

En cuanto á los motivos de guerra entre España y Méjico, los Estados-Unidos se abstienen de calificarlos, no los juzgan y no deben mediar si al fin tienen lugar las hostilidades. Nuestra política de observacion é intervencion, se limita solo al caso en que tuviera lugar la subyugacion permanente de una porcion del territorio de Méjico ó de cualquier otro estado americano, por una potencia europea cualquiera.

Seria muy conveniente que el gobierno supiese si España intenta mandar algunas fuerzas á Méjico, y en este caso, cuál es su naturaleza, cuáles las causas que han contribuido al envio, y me comuniqueis cuanto sepais sobre este punto ó sobre cualquiera otro que tenga relacion con él y os parezca importante.» Veamos el estracto del despacho dirigido por Mr. Dodge á Mr. Cass, fechado en Madrid á 15 de noviembre.

«He tenido el honor de recibir el 13 vuestro despacho, núm. 66, de fecha 24, en el que pide noticias respecto á las hostilidades que podrán estallar entre España y Méjico, espresando la solucion ya manifestada de oponerse á la subyugacion de

cualquier estado libre de nuestro continente por una potencia europea.

Aquel mismo dia, pues, obtuve una entrevista con el señor Calderon Collantes, ministro de estado de S. M. C. Traducida vuestra comunicacion y la pregunta que contiene, le entregué la copia. Ninguna objecion se ha suscitado acerca de las miras y resoluciones que allí se espresan, y me aseguró formalmente que en cuanto á esta espedicion que el deber, el honor y la dignidad obligan á su gobierno á dirigir contra Méjico. España no tiene intencion de inmiscuirse en la conocida política de los Estados-Unidos, tal cual ha sido espuesta por Mr. Munrve y rectificada por vos mismo, ni de intentar en la actualidad otra cosa que proteger los ciudadanos españoles y lograr reparacion por los insultos que se les ha inferido, puesto que está evidentemente probado haber sido robados y maltratados de la manera mas inhumana, añadiendo que España no piensa volver á ocupar, ni intentaria siquiera gobernar á Méjico, ni ningun estado de la América del Sur, aun cuando ellos mismos lo solicitaran, pues lo que únicamente desea España es la paz y la conservacion de sus actuales posesiones.

A estas palabras unió la consideracion de que los ultrages recientemente cometidos en las personas de sus compatriotas eran tan atroces que reclamaban la presencia de una fuerza naval en Veracruz y en Tampico; pero que á pesar de eso no se habian enviado tropas de desembarque, pues los comandantes de buques tenian instrucciones para evitar, cuanto les fuera posible, un conflicto con los mejicanos.

Como esplicacion de todo lo ocurrido y para espresar los motivos que lo han procedido, os envio la traduccion núm. 1 de un memorandum del ministro de estado, que me ha sido proporcionado por Mr. Comyn subsecretario de estado muy conocido de Mr. Buchanan.

Recordareis que he dicho siempre, que segun mi opinion, no habria guerra, porque Inglaterra y Francia eran bastante influyentes para impedirla; así es que he quedado sorprendido al saber por el mismo señor Collantes que el gobierno español ha desechado de la manera mas formal la intervencion ofrecida por estas potencias con motivo de las recientes quejas de sus súbditos.»

Idem 8.

No hay noticia alguna oficial que justifique la que ha echado á volar la correspondencia circular que desde Madrid se dirige á los periódicos de provincia respecto á hallarse próximo el dia en que el infante don Sebastian reconozca la legitimidad indudable de S. M. la Reina Isabel.

—El soldado á quien S. M. la Reina indultó anoche de la pena de muerte, habia sido condenado á esta pena por robo y por herida. Los diputados por Avila habian acudido antes al general O'Donnell, pero el presidente del Consejo de ministros les escitó á que acudieran á S. M., única persona á quien le está concedido el precioso derecho de gracia. El éxito feliz de su demanda ya lo conocen nuestros lectores.

—Al gobernador de Chafarinas le han avisado los moros de aquel campo, que saben viene á Melilla dentro de poco tiempo el Emperador de Marruecos; es posible que lo haga para efectuar la cobranza de contribuciones, y entonces es muy posible que se verifique el rescate del ayudante Alvarez y compañeros de infortunio. Parece confirmarse la noticia que el Kabo de Benisidel ha escrito al señor Buceta y le dice ha pedido perdon á su Emperador por no haber entregado los cristianos, y que espera sus ordenes para hacerlo á dicho gobernador ó al cónsul de Tánger. La salud del señor Alvarez es inmejorable El Kabo Benidel y un mozo llamado Olivares, español y desertor del regimiento del Infante, desde el año 32, que se encuentra entre los moros, le tratan muy bien. Olivares apenas se separa de su lado. «El Kabo (escribe el señor Alvarez á uno de sus amigos) ha puesto á mi disposicion un anteojo que tiene, y los dias de feria voy con Olivares á una altura, cerca del sitio en que se celebra, y desde la que se vé terreno de 13 kábilas, lo cual me sirve de distraccion.

Idem 9.

La ley de presupuestos provinciales que el gobierno ha presentado al congreso, guarda analogía con el proyecto de ley de contabilidad municipal. Los gastos obligatorios son los del personal y material de los consejos y corporaciones instituidos por el gobierno en la provincia: los de museos, bibliotecas, establecimientos de instruccion y beneficencia, conservacion de caminos y obras públicas provinciales, mantenimiento de presos pobres, conservacion y pago del personal y material de montes, suscricion al *Boletin oficial*, gastos de facultativos y de bagages, deudas y cargas de justicia y gastos imprevistos. En cuanto á los voluntarios, las diputaciones podrán por si emplear hasta 20,000 rs. en una obra y hasta 200,000 con la sancion del gobernador, Las ingresos podrán recabarse en las especies de consumos un recargo de 25 por 100 en las especies de consumos otro sebro las contribuciones directas, que no esceda de 5 por 100, y otro de 3 rs. en quintal de sal comun en aquellas provincias donde el gobierno no lo crea inconveniente.

Idem 10.

El lúnes volvió á esta córte, procedente de Lóndres donde ha trabajado en el teatro principal, la célebre bailarina española Manuela Perea conocida por la Nena. la señora Perea ha hallado en esta nueva escursion que acaba de hacer á la capital de la Gran Bretaña, la misma entusiasta acogida que otras veces, volviendo ahora á Madrid cargada de aplausos y lo que es por lo menos tanto de libras esterlinas.

—La asociacion de Beneficencia domiciliaria fundada en Sevilla por S. A. R. la infanta doña María Luisa Fernanda, duquesa de Montpensier, produce cada año mayores frutos para la humanidad. Ocho hace que la benefica hermana de nuestra Reina y su augusto esposo, echaron los cimientos de esta asociacion, y ya hoy no hay necesidad pública ó privada á que no tienda su mano, ni persona de alma piadosa en Sevilla, que no la auxilie ó de ella forme parte. En el año último, los ingresos de la asociacion por toda clase de limosnas, han ascendido á 385,859 rs., de los cuales 24,000 han sido entregados por SS. AA. S. M. el Rey ha enviado 6,000, y 3,000 la santa y desgraciada Reina María Amalia de Orleans. La rifa anual, que hace en tiempo de ferias la asociacion, dejó á la misma un producto de 124,637 rs., el baile que dió por el mismo tiempo 24,326, y la corrida de toros 71,517. De los fondos recaudados, se han repartido entre los pobres en 1858,305,209 rs., socorriendo á muchos millares de personas.

Seccion estranjera.

El programa de política esterior puesto en el mensaje de M. Buchanam, ocupa á los periódicos de todos los partidos. Hé aquí con este motivo un artículo bastante curioso publicado por La *Union* de Washinton, al que con razon ó sin ella, se le mira como órgano de la administracion:

«No puede negarse que estas atrevidas declaraciones ejercerán una poderosa influencia en los grandes estados de la Europa. Francia é Inglaterra han concentrado ya una fuerza naval considerable en el golfo de Méjico y en la América central. Rumores aparentemente fundados han atribuido á estos gobiernos, de acuerdo con España, designios especiales sobre Mejico. Y hasta se afirma en voz alta que los gobiernos francés y español están hace mucho tiempo en comunicacion directa con Zuloaga y la faccion de la iglesia en Mejico, que se esfuerzan ahora en echar abajo el partido constitucional. En esto, no nos referimos mas que á un rumor público. Pero en vista de las declaraciones del general Lamar,—que los Estados-Unidos no piden derechos esclusivos de tránsito al Nicaragua; que nosotros no queremos mas que la apertura de la via inter-oceánica para el beneficio comun de todas las naciones,—no vemos la causa política que llama á tantos buques de guerra franceses é ingleses á las aguas centroamericanas y mejicanas. Si esos gobiernos tienen que cumplir proyectos particulares que tienden á una ocupacion y á una fiscalizacion esclusivas, hallarán en el mensaje declaraciones bastante esplicitas sobre esto para inducirlos, segun esperamos, á cambiar su sistema de observaciones.

Pero supongamos que la intencion de las dos potencias sea la de ayudar al gobierno español en alguna empresa política en Méjico que tienda al establecimiento de la autoridad de la reina sobre esta república: ese seria un movimiento retrógrado que llamaria en seguida la atencion de todo ciudadano americano. La América no puede ser jamás colonizada por los gobiernos monárquicos: Nada mejor establecido que esto. Podriamos instituir cincuenta protectorados ó llevar á cabo cincuenta conquistas por un solo establecimiento monárquico que los gobiernos de Europa pudieran decretar en este continente.

El mensage inaugura por parte de este gobierno una nueva política que nos ha sido impuesta por las circunstancias, y que es atrevida y significativa, porque la alianza anglo-francesa acaba de terminar todas las controversias importantes en Europa, que goza ahora de una profunda paz. En este estado de cosas, se le ha dirigido una plena declaracion de los designios del pueblo americano con relacion á todos los grandes intereses internacionales que nos conciernen en union con otros.»

Paris 13 de enero.

Leemos en el *Diario de los Debates*:

«Se asegura que el Emperador Francisco José en la recepcion de 5 de enero, dirigió al embajador de Francia el desquite de las palabras que en la del 1.° de enero pronunció el Emperador de los franceses dirigiéndolas al embajador austriaco. Hé aquí las palabras pronunciadas en Viena tres dias despues que las que han sido tan mal interpretadas en Paris»:

«Estoy sinceramente reconocido á los sentimientos personales manifestados por el Emperador; aseguradle que á pesar de las disidencias que llevan consigo las exigencias de la política, nunca he dejado de abrigar hacia su persona la mas profunda estimacion y la mayor simpatía.»

—Varios periódicos belgas anuncian, con referencia á un parte telegráfico fechado en Viena á 8 de enero, que las tropas austriacas que se dirigen á Italia se detendrán en Laybach.

—El *Norte* publica el siguiente parte telegráfico:

«*Viena 8 de enero.*—El gobierno austriaco ha negado al príncipe Milosch el pasaje á bordo de uno de los vapores de la Compañía de navagacion por el Danubio. En las actuales circunstancias no puede menos de ser sensible el consiguiente retardo de la llegada del príncipe á Servia.»

Creemos, añade la *Patria*, que esta noticia merece confirmacion, pues revela por parte del Austria una política poco digna de la actitud de una gran potencia.

—Ha salido de Varsovia con direccion á San Petersburgo el príncipe Gortschakoff, siendo portador, segun se asegura, de varios proyectos muy importantes que va á someter á la aprobacion del Emperador, y entre ellos un nuevo reglamento para el reemplazo del ejercito. Segun este proyecto, el reemplazo se verificaria en adelante por medio de la suerte, lo cual pondria termino á la arbitrariedad de las autoridades. Se espera que este nuevo reglamento se pondrá en práctica para la quinta de la primavera próxima, que es la primera desde 1856.

—Segun las noticias de Haiti, traidas por el *Atrato*, en el imperio de Faustino I habian ocurrido graves desórdenes. El objeto de la conjuracion era nada menos que el de convertir en república el imperio de Haiti.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos 1	Solteros »	Niños 1
Casadas »	Viudas 1	Solteras 1	Niñas »

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SAN SEBASTIAN, MARTIR, PATRON DE PALMA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 17 ms.
Pónese.... á las .. 5 » 6 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 11 m. 18 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel del regimiento infantería de Asturias, don Pablo Datziza.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M. A.—Francisco Vazquez Butler.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

El dia 29 del actual á las doce de su mañana tendrá lugar en esta secretaría de ayuntamiento, á favor del mas beneficioso postor, la adjudicacion de la empresa del alumbrado de esta ciudad correspondiente á los once meses del presente año, empezando en febrero próximo arregladamente al plan de condiciones que obra en dicha secretaría. Palma 19 de enero de 1859. —Antonio María Dameto.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 18.

De Argel en 4 dias laud San Antonio, de 26 ton., pat. Guillermo Roca, con 5 mar., un pasajero y lastre.

De Iviza en 2 dias id. San Miguel, de 24 toneladas, pat. José Martorell, con 5 mar., 16 pasajeros, cebada y efectos.

De Santa Pola en 3 dias bergantin goleta Sacra Familia, de 69 ton., cap. don José María Rodriguez, con 5 mar., carbon é id.

De Iviza en 2 dias javeque Virgen de Jesus, de 25 ton., pat. José Tur, con 5 mar., 6 pas., sal y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 17.

Para Iviza y Valencia vapor Bey don Jaime I, de 229 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 19 mar., 47 pas., balija y efectos.

Para Cádiz místico San José, de 61 ton., patron José Pastor., con 7 mar., aguardiente y efectos.

Dia 18.

Para la Habana bergantin Brilante, de 151 toneladas, cap. don Antonio Singala, con 18 mar., un pas., vino y efectos.

Para Valencia laud María, de 50 ton., patron Cristoval Alzamora, con 4 mar., un pas., y lastre.

SECCION DE ANUNCIOS.

PROGRESOS DE LAS BELLAS ARTES.

NUEVO MÉTODO PARA APRENDER EL NUEVO DISEÑO INDÉLEBLE EN 3 LECCIONES.

Este nuevo y bello método de diseño se aprende con mucha facilidad, sin que por eso sea necesario tener nocion alguna del diseño ordinario.

1.ª Leccion.—En la primera leccion basta una hora á un discípulo para aprender los verdaderos elementos del diseño, de modo que puede en el mismo instante diseñar varios objetos de imaginaciones; este resultado se obtendrá por un medio muy fácil de hacer comprender la teoria de las leyes naturales de las sombras de todos los cuerpos en general.

2.ª Leccion.—En la segunda leccion el gusto se aumenta y el ojo se ejercita, de modo que un discípulo puede en esta segunda leccion, ejercitándose en el claro y oscuro, dar á un diseño cualquiera un aspecto admirable.

3.ª Leccion.—Finalmente, en esta tercera leccion, el discípulo aprenderá á hacer cualquiera diseño, copiando no solamente los cuadros pintados y estampados, sino tambien copiando al natural; y que sin conocer los secretos de este nuevo invento, parecerá imposible. El recreo, unido á la utilidad, facilita todas las distracciones del diseño.

El Sr. Eugenio de Venecia se promete enseñar esta bella y útil recreacion, á cualquiera persona de ambos sexos, aunque sea de una edad avanzada, con la misma facilidad, no recibiendo retribucion alguna hasta que las personas esten enteramente satisfechas. El precio total comprendidos todos los utensilios necesarios será de una onza de oro para cada persona. Dará lecciones á domicilio á los que asi lo deseen.

Vive en la Fonda de las Cuatro Naciones, piso principal, cuarto número 6.

TAYLOR Y LOWE.

En el establecimiento de Taylor y Lowe, situado en la calle de San Nicolas, junto la plateria del señor Carlota, se acaba de recibir un nuevo y abundante surtido de instrumentos de óptica matemàticas y física, cuya enumeracion por ser demasiado estensa se omite, limitándonos tan solamente à indicar á nuestros favorecedores, que encontrarán siempre como hasta aqui todos los aparatos é instrumentos concernientes á este vastísimo ramo; la confianza con que nos vemos honrados del ilustrado público palmesano durante tantos años que tenemos el gusto de visitar esta capital, y la aceptacion general que han merecido continuamente todos nuestros artículos son la mejor recomendacion de la calidad de estos últimos.

Se sigue espendiendo los acreditados anteojos con cristales de roca y trabajados al agua con la infalible prueba del graduador de la vista llamado OPTIMETRO.

Se advierte que este establecimiento se cerrará á fines del corriente mes.

HORTICULTURA Y FLORICULTURA.

En el huerto situado junto á la Puerta Pintada, á cargo de Guillermo Constantino, jardinero, se acaban de recibir de Chambery y de Barcelona dos remesas de árboles frutales de las mejores calidades, principalmente Perales y Manzanos, Moreras, cuya hoja sirve para alimentar los gusanos de seda, y Almendros engertados sobre Ciruelos que son preferibles en los terrenos húmedos y por su vejetacion mas tardía.

Tambien hay toda clase de arbustos de flores, rosales, à precios sumamente acomodados.

Mr. Marignac

permanecerá en esta hasta últimos de este mes. Tiene un grande y variado surtido de estampas del mejor gusto, marcos dorados, stereoscopos con magníficas vistas de grupos y paisages; albums de letras ó muestras para escribir y de ornato, y mapas y atlas en castellano. Tambien tiene alfombras que se vendian á 110 rs. y ahora à 70, y otras á 48 rs.—Se han hecho rebajas en los precios á fin de realizar dichos articulos cuanto antes.

Vive frente la cárcel núm. 2.

PLUMAS JIULLARD,

platinadas por medio del galvanismo, y cortadas para carácter ESPAÑOL, MISTO É INGLES.

Sesenta plumas y un cabo para colocarlas, 5 reales.

Estas plumas, compuestas de materias que no están sujetas á oxcidacion, son de un temple tan esquisito que se adaptan á cualquier mano, y la prueba mas eficaz de ello es que las han adoptado muchos establecimientos de instruccion primaria. El público las conoce ya y el gran consumo que de ellas hace es su mejor recomendacion. No puede darse mayor baratura.

Véndese en la imprenta de GELABERT, *Pas d' en Quint, número 74.*

VENTA.

Se vende á voluntad de sus dueños un huerto llamado *Son Bordoy*, de estension de seis cuarteradas y media, poco mas ó menos, con casas rústicas y urbanas, noria y estanque, situado en el término de esta ciudad à la parte de levante.

LIMPÍA BOTAS,

calle de Santo Domingo, número 31.

Queda abierto al público un salon perfectamente adornado al estilo del Continente para impiar y encharolar botas y zapatos.

En dicho establecimiento hay un gran surtido de botellitas de tinta para charolar, dar lustre y tambien para escribir.

El mismo dueño se ofrece al público para los señores que gusten que pase à domicilio.

COMPRA DE PAPEL

DEL PERSONAL Y DEMAS CRÉDITOS CONTRA EL ESTADO.

En la Agencia de negocios de J. Salvá y Compañía se compra la deuda del personal en láminas ó en espedientes y toda clase de documentos de crédito contra el Estado, reconocidos legítimos.

ATLAS GEOGRÁFICO UNIVERSAL

Para el estudio de la Geografía de Balbi y Matte-Brun, publicada por la sociedad La Maravilla, *que contiene los mapas siguientes: Esfera.—Mapa-Mundi.—Europa.—Asia.—Africa —América meridional.—América Septentrional.—Occeania.—España y Portugal.—Francia.—Italia.—Islas Británicas.—Europa central.—Suecia, Noruega y Dinamarca.—Rusia.—Turquia europea.—Estados Unidos.—Las Antillas.*

Encuadernado á la inglesa con planchas de oro y colores, véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint,* número 74.

GRAN BARATO

Á BENEFICIO DE LOS COMPRADORES

Solo por ocho dias en la casa de madera situada en la Cuesta de la Pescaderia.

Las personas que compraren por valor de 200 rs. se les tomarán los Napoleones por 20 reales.

Figuras de cera.

ULTIMOS DIAS DE ESPOSICION.

En atencion á que la crudeza del tiempo ha impedido á muchas familias el visitar este establecimiento en estos últimos dias; el Director ha prorogado su marcha hasta el dia de San Sebastian, patron de esta ciudad, que es el 20 del corriente, y será irrevocablemente el último dia de esposicion.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Los recibos correspondientes á la anualidad de 1859 obran en esta Sub-Direccion principal situada en el Borne, número 15, donde pueden pasar á recogerlos los señores suscritores que no quieran sufrir el recargo que les corresponda pasado el dia 31 del presente mes. Palma de Mallorca 1.º de enero de 1859.—El Inspector Sub-Director principal—Antonio Martinez Felices.

ARTICULOS DE ESCRITORIO.

En la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint,* acaba de recibirse un bonito surtido de papeles para cartas de última novedad y especialmente algunas clases de las que se usan en el comercio, como son azules y blancos del tamaño holandes, rayados, festonados y de cuadritos. Hay ademas otros varios objetos de suma utilidad, y todo se vende à precios módicos.

AL PUBLICO.

Se halla de paso en esta ciudad el acreditado constructor de pianos (de Barcelona) Mr. Daniel, el que se ofrece á componer lo que se ocurra en esta clase de instrumentos, en los pocos dias que parará en esta. Habita en la calle de San Miguel, núm. 8, piso 2.º

ESTÁ PARA VENDER UN TORNO PARA trabajar el hierro y la madera, con sus útiles necesarios. Dará razon el maestro zapatero del *Pas d' en Quint,* núm. 81.

VENTA DE MADERAS.

Se avisa á los señores que deseen comprar las maderas de la ex-casa de baños que habia frente la paret Blanca, que acudan en la torre *den Pau* el dia de San Sebastian de dos á cuatro de la tarde, que se venderán tanto por partes como toda la partida entera.

ADVERTENCIA.

A la persona que se le hubiesen perdido unos despachos de D.ª Magdalena Petit, acuda á Francisco Campos Delgado, cabo 1.º del regimiento de Asturias, núm. 31, 2.º batallon, 4.ª compañía.

ALMACEN DE ALFARERIA.

En la calle *des Pí* manzana 150 número 2 frente á la *Font del Sepulcre* se venden tejas, ladrillos, canales, tubos, y otros objetos de alfarería y cimiento hidràulico.

NUEVA INVENCION.

MIRIÑAQEUS,

Armazon para montarlos, elástico, impermeable é incombustiblo.

Nadie desconocerá la inmensa utilidad de estas tres cualidades, que no concurren en el almidon, esparto, algodon ni madera. El acero sustituye con grandes ventajas y economía á unas materias que se gastan, consumen y deslien. Los hay de venta en el taller de Bernardo Obrador, guarnicionero, plaza de Cort.

CÍRCULO MALLORQUIN.

Funcion para esta noche.

I CAPULETTI ED Y MONTECCHI.

A las 7.

POETAS

DE LAS

ISLAS BALEARES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn. por entrega.

Se publicará una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.

Se suscribe en la imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas d' en Quint, núm. 74, principal, y en las librerías de* Pedro José Garcia *y* Juan Colomar, *plaza de Cort.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.